



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-538
10 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se hace una delegación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0318 del 9 de agosto de 2021, se creó el Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de San Andrés, Islas.

Que mediante Decreto 0079 del 6 de febrero de 2024 se modificó parcialmente el Decreto 0318 del 2021 y, en su artículo 1° literal (e), se señaló como miembro al presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar o su delegado.

Que por correo electrónico remitido el 3 de mayo de 2024, la doctora Nayeth Brown Mendoza, delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, convocó al presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a la segunda sesión del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de San Andrés, Islas, el 14 de mayo de 2024 a las 3 p.m., de forma presencial en la Gobernación Departamental.

Que esta Corporación mediante Circulares CSJBOC24-56 y CSJBOC24-57 del 1° de abril de 2024, convocó a la Comisión Seccional Interinstitucional de Bolívar y San Andrés, Islas, para el 14 de mayo de 2024 de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. y, al Grupo Seccional de Apoyo de Bolívar y San Andrés, Islas, para el 14 de mayo de 2024 de 4:05 p.m. a 5:00 p.m., respectivamente.

Que atendiendo a que con anterioridad a la convocatoria de la segunda sesión Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de San Andrés, Islas, este Consejo Seccional convocó las sesiones señaladas en el párrafo que antecede, no es posible su reprogramación.

De acuerdo con lo anterior, resulta procedente delegar la representación del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en el Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de San Andrés, Islas, al doctor Jorge Ramos Henry, Juez 1° Penal Municipal Mixto de San Andrés, Islas, para que participe con facultades decisorias en la sesión del comité en mención que se llevará a cabo el 14 de mayo de la presente anualidad.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

III. RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Delegar al doctor Jorge Ramos Henry, Juez 1° Penal Municipal Mixto de San Andrés, Islas, la intervención y participación en la sesión del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento

Hoja No. 2 Resolución CSJBOR24-538
10 de mayo de 2024

Archipiélago de San Andrés, Islas, que se llevará a cabo el 14 de mayo de 2024 a las 3 p.m., de forma presencial en la Gobernación departamental.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente acto de delegación a la secretaría técnica del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Islas.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELGMFLH